

**VISTO:**

El Expediente N° 66.199/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Acuerdo N° 228/11 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de los cargos A067 y A068 - Categoría 7 CCT – Area Secretaría Académica – Sector Equipo de Apoyo Administrativo, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales en virtud de la substanciación de los concursos cerrados tramitados por Exptes. Nros. 66.198 y 66.049/11;

QUE por Disposición N° 196/11 se designa como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los aspirantes inscriptos a la Secretaria Académica Lic. Sara OJEDA, a la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios Sra. Fabiana VILLEGAS, al Consejero en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo Sr. Daniel RIOS y a la Jefa del Departamento Administración de Personal Sra. Graciela AGRASO,

QUE mediante Nota N° 392/11 el Area Administración de Personal informa la nómina de inscriptos para la cobertura del cargo objeto del llamado;

QUE de fs. 21 a 25 obra Acta de la Comisión Ad Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Claudio LAGUIA, 2° Sofía VILLALVA, 3° Maximiliano MANTELLI, 4° Claudia TREUQUIL, 5° Paula Daiana CARRIZO, 6° Vanesa RIOS, 7° Víctor BARRIONUEVO, 8° Cristina OJEDA RUIZ de MULLER, 9° Yanela ROSALES y 10° Elady del Valle TOLOSA;

QUE por lo expuesto corresponde autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Claudio LAGUIA en el cargo A067 – Categoría CCT SIETE (7) – Area Secretaría Académica - Sector Equipo de Apoyo Administrativo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2011;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad Hoc conformada mediante Disposición N° 196/11 con el objeto de evaluar los antecedentes de los aspirantes inscriptos para la cobertura de los cargos A067 y A068 - Categoría 7 CCT – Area Secretaría Académica – Sector Equipo de Apoyo Administrativo, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo: 1° Claudio LAGUIA, 2° Sofía VILLALVA, 3° Maximiliano MANTELLI, 4° Claudia TREUQUIL, 5° Paula Daiana CARRIZO, 6° Vanesa RIOS, 7° Víctor BARRIONUEVO, 8° Cristina OJEDA RUIZ de MULLER, 9° Yanela ROSALES y 10° Elady del Valle TOLOSA y autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Claudio LAGUIA en el cargo A067 – Categoría CCT SIETE (7) – Area Secretaría Académica - Sector Equipo de Apoyo Administrativo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2011;

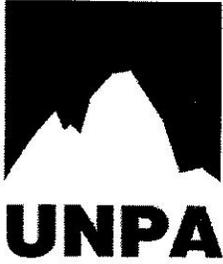
QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:**

**ARTICULO 1°.- RECONOCER** el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad Hoc conformada mediante Disposición N° 196/11 con el objeto de evaluar los antecedentes de los aspirantes inscriptos para la cobertura de los cargos A067 y A068 - Categoría 7 CCT – Area Secretaría Académica – Sector Equipo de Apoyo Administrativo, bajo la modalidad de Contrato a

///



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

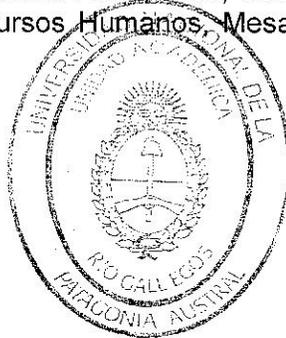
Plazo Fijo: 1° Claudio LAGUIA, 2° Sofía VILLALVA, 3° Maximiliano MANTELLI, 4° Claudia TREUQUIL, 5° Paula Daiana CARRIZO, 6° Vanesa RIOS, 7° Víctor BARRIONUEVO, 8° Cristina OJEDA RUIZ de MULLER, 9° Yanela ROSALES y 10° Elady del Valle TOLOSA.-

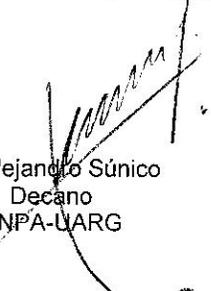
ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a plazo fijo con el Sr. Claudio LAGUIA (C.U.I.L. N° 20-22725416-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en el cargo A067 – Categoría CCT SIETE (7) – Area Secretaría Académica - Sector Equipo de Apoyo Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2011.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Secretaría Académica, Secretaría de Administración, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

556